

**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS** 

Equipo de Gestión Política Habitacional Carátula Nº 8627 Interno N°

**AUTORIZA ASIGNACIÓN DE VIVIENDA** 

SANTIAGO.

1 0 ENE 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

35

## **VISTOS:**

- El Decreto Supremo N° 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, y sus modificaciones, en especial el D.S. N° 85/04 de V. y U., que reglamenta la asignación de viviendas disponibles determinadas como reservas o recuperadas.
- El Artículo 5º del DS 62/84, que define las viviendas que por cualquier causa quedaren disponibles o que fueren recuperadas por el SERVIU.
- El ítem 1.- del artículo 5º del DS Nº 62/84 que define la condición de reserva de la vivienda recuperada y tasada en un valor igual o menor a 320 UF.
- El Ord. Nº 949 de fecha 10-12-2010 de SERVIU Metropolitano, que considera como caso de atención la situación de la **Sra.** Ana Rosa Silva Villanueva y solicita destinar vivienda para serle asignada.
- La Ficha de Protección Social con puntaje de corte que califica para la asignación respectiva, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- La Resolución Nº 1600, de 2008; de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere el D.S. Nº 46 de 23-04-2010 y el D.S. N° 397 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

Destinase la vivienda ubicada en la Población Las Américas, de la comuna de Colina, Rol N° 247, a la Sra. Ana Rosa Silva Villanueva, RUT N° 11.663.796-0, quién cumple con los requisitos establecidos para estos efectos según el D.S. N° 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT / FJC. DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección De Operaciones Habitacionales-SERVIU
- Depto. Coordinación Operacional SERVIU
- Unidad De Regularizaciones SERVIU
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Depto. Planes y Programas
- Ley de Transparencia, Art.7/g
- · Archivo.